

GM LITORAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de conformidad con las prescripciones de la Ley 19.550, que mediante reunión de socios celebrada en fecha 12/11/2007 se ha dispuesto el cambio de sede social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "GM LITORAL S.R.L.", el que en adelante se establece en calle Lima 1422 de Rosario (S. Fe).

\$15□18698□Dic. 10

AGRO STEINSA S.R.L.

CONTRATO

A los 2 días de Noviembre de 2007 los señores: Federico Daniel Sánchez, argentino, 31 años, comerciante, soltero, con domicilio en Los Colonizadores 125 de Santi Spiritu, DNI 25232779; Rodrigo Sánchez, argentino, 29 años, comerciante, casado, con domicilio en Villa Mercedes 969, Barrio Judicial, Godoy Cruz, Mendoza, DNI 26565001 y Laura Steinsleger, argentina, 41 años, ingeniera agrónoma, casada, con domicilio en Cerrito 2934 de Rosario, DNI 17825715, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "AGRO STEINSA SRL", con domicilio en Maipú 723, 5P, de Rosario, cuyo objeto social es la explotación cuyo objeto principal será la explotación de campos con agricultura, ganadería y plantaciones forestales; la compra venta de ganado y la prestación de servicios de transporte de hacienda y cereales. La misma tendrá una duración de 5 años y su capital social asciende a \$ 80.000 (pesos ochenta mil). La administración y dirección estará a cargo de un socio gerente: Federico Daniel Sánchez, quien está facultado para actuar en nombre y representación de la sociedad en todos los actos en la que esta intervenga. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, y cerrará su ejercicio comercial el 30 de junio de cada año.

\$20□18724□Dic. 10

IMDAMET S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA

- 1.- Fecha de la resolución: 12 de Noviembre de 2007.
- 2.- Prorroga de duración de la sociedad: La Sociedad se constituye hasta el 31 de marzo de dos mil nueve.
- 3.- Aumento del capital social: El Capital Social que originariamente era de \$ 13.200.- se eleva a la suma de \$ 30.000.-

\$15□18764□Dic. 10

KRAD INDUSTRIES S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 11 de Diciembre de 2007.

Integrantes: Alejandro Oscar Boffa, argentino, nacido el 03 de Abril de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Ovidio Lagos 882 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. 18.107.288, de apellido materno Pighin, soltero; Hoffstadter Karen Ana, argentina, nacida el 25 de Mayo de 1973, comerciante, con domicilio en la calle Iriondo 1729 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. 23.317.216, apellido materno Sorrequieta, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel Contristano D.N.I. 12.720.635, Lunardi Gustavo Alberto, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1976, comerciante, con domicilio en la calle 10 de Febrero 177 de Capitán Bermudez (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. 25.082.483, apellido materno Cassetta, casado en primeras nupcias con Paola Verónica Appio D.N.I. 25.082.356 y Walter Fabian Nicchi, argentino, nacido el 19 de Abril de 1969, comerciante, con domicilio en la calle Entre Ríos 5923 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. 20.674.501, de apellido materno Borrelli, soltero;

Denominación: KRAD INDUSTRIES S.R.L.

Duración:99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la fabricación, manufacturación, compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de luces, placas, circuitos, carteles, artefactos lumínicos, dispositivos relativos al ahorro de energía así como también aprovechamiento de energías alternativas y todo otro dispositivo eléctrico, electrónico, electromecánico, etc. cuyo componente base sea la luz tipo led.

La sociedad podrá realizar cualquier género de negocios u operaciones directa o indirectamente vinculadas con su objeto social, siempre con sujeción a las normas legales, pudiendo en particular realizar operaciones de importación y/o exportación de bienes y/o servicios no prohibidos por las normas legales vigentes. Con los fines indicados, la sociedad también podrá ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos nominados o innominados.

Domicilio: San Luis 3782 de la ciudad de Rosario.

Capital Social:El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) divididos en un mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una.

Gerencia y Administración: Estará a cargo de los señores Walter Fabian Nicchi, titular del D.N.I. 20.674.501 y Lunardi Gustavo Alberto titular del D.N.I. 25.082.483, quienes podrán representar a la sociedad en forma indistinta. Los socios gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, pueden efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización cargo de los socios.

Cierre del ejercicio comercial:28 de Febrero de cada año.

\$ 46 18807 Dic. 10

ING. AMIONE CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc.b) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación del contrato social de "ING. AMIONE CONSTRUCCIONES METALICAS SRL" de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de la resolución de la sociedad que aprueba la modificación 28 de Noviembre de 2007

Domicilio social: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Amenábar N° 3443 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales, locales de venta, y depósitos en cualquier punto del país o del extranjero.

\$ 15□ 18701□Dic. 10

ROSMA S.R.L.

CESION DE CUOTA

En la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Septiembre del 2007, entre los señores Rosales Juan Carlos, argentino, comerciante, nacido el 25 de Febrero de 1955, D.N.I. 11.501.066, casado en primeras nupcias con la Sra. Triscari Carmen Elena, domiciliado en calle Mendoza 193, de la Ciudad de Empalme Villa Constitución y el señor Stizza Juan Cruz, argentino, comerciante, nacido el 16 de Febrero de 1979, D.N.I. 27.174.771, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 124, de la Ciudad de Empalme Villa Constitución; ambos socios de ROSMA S.R.L. convienen celebrar un Contrato de Cesión de Cuotas:

Cesión de Cuotas de Rosales Juan Carlos a favor de Rosales Maria Alejandra: Rosales Juan Carlos tiene suscriptas e integradas 260 cuotas sociales de \$ 100, representativas de \$ 26.000, las que vende, cede y transfiere a la Srta. Rosales Maria Alejandra, argentina, comerciante, nacida el 18 de Marzo de 1981, D.N.I. 28.724.619, domiciliada en calle Mendoza 193, de la Ciudad de Empalme Villa Constitución. El precio de esta cesión se establece en el valor nominal de las cuotas cedidas en efectivo. Como consecuencia de esta cesión el Sr. Rosales Juan Carlos se retira de la Sociedad. Cesión de Cuotas de Stizza Juan Cruz a favor de Rosales Maria Alejandra: en esta Sociedad el Sr. Stizza Juan Cruz tiene suscriptas e integradas 390 cuotas sociales de \$ 100, representativas de \$ 39.000, de las cuales 65 cuotas sociales de \$ 100, representativas de \$ 6.500 en este acto vende a la Srta. Rosales Maria Alejandra; el precio de esta cesión se establece en el valor nominal de las cuotas cedidas en efectivo.

Composición del Capital: Como consecuencia de la cesión efectuada queda modificada la cláusula "Quinta" del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta": El capital social se fija en la suma de \$ 65.000; dividido en 650 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el Sr. Stizza Juan Cruz: 325 cuotas sociales de \$ 100, representativas de \$ 32.500 y la Srta. Rosales Maria Alejandra: 325 cuotas sociales de \$ 100, representativas de \$ 32.500.

Administración y Fiscalización: Como consecuencia de la cesión efectuada queda modificada también la cláusula "Sexta" del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Sexta": La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Rosales Maria Alejandra y Stizza Juan Cruz, quienes quedan como socios gerentes, con la facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, precedida de la denominación social ROSMA S.R.L. y el aditamento "Socio Gerente"; quedando anulado el poder que se le otorgo a la Srta. Rosales Maria Alejandra, hoy socia gerente.

\$ 52 18728 Dic. 10

TRES FLECHAS S.A.

ESTATUTO

Accionistas: Graciela Cecilia Reutemann, argentina, D.N.I. N° 11.872.578, de 52 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 1863 de la ciudad de Rosario, y Paula Maria Maidagan, argentina, D.N.I. N° 31.719.455, de 22 años de edad, estudiante, soltera, domiciliada en la Av. Belgrano 740 - 6º piso de la ciudad de Rosario.

Fecha del acta constitutiva: 28 de agosto de 2007. Denominación: TRES FLECHAS S.A. Domicilio: Av. Belgrano 740 - 6º piso - Rosario - Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: Actividades a) Inmobiliarias: Compras, ventas, construcciones, alquileres, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisiones, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. La sociedad no realizará operaciones de las contempladas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19.550. b) Agropecuarias: Desarrollo de la actividad agrícola y ganadera mediante la explotación de campos de su propiedad o arrendados a terceros, importación y exportación de productos agropecuarios. Capital: \$ 100.000.- (cien mil pesos) representado por 100.000 acciones de \$ 1 valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: a cargo de un Directorio de uno a tres miembros que duran tres ejercicios. Composición actual: Presidente Graciela Cecilia Reutemann. Directora suplente: Paula María Maidagan. La representación legal está a cargo de la presidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura y la fiscalización será ejercida por los accionistas de acuerdo al artículo 55 de la ley de Sociedades. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, noviembre de 2007.

\$ 26 18707 Dic. 10

TERRA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Eduardo Marcelo Caramutti, DNI N° 17.668.063, argentino, nacido el 23 de mayo de 1966; con domicilio en calle Córdoba 4536 de esta ciudad, medico, casado con Daniela Paula De Marco, DNI N° 20579748 - Fernando Mario Caramutti, DNI 21.579.088, argentino, nacido el 16 de mayo de 1970; con domicilio en calle Santiago 1069 8º "B" de esta ciudad, comerciante, divorciado; Alejandro Luis Caramutti, DNI 23.344.500, argentino, nacido el 13 de agosto de 1973, con domicilio en calle San Luis 4334 Rosario, analista de marketing, casado con Teresa Carina Pardillo, DNI 22.087.717; Ana María Pérez, DNI 4.670.993, argentina, nacida 24 de julio de 1943, con domicilio en calle Velez Sarsfield 311 PB "C" de la ciudad de Córdoba, soltera, maestra y Laura Myriam Letty Pérez, DNI 3.961.526, argentina, nacida el 09 de enero de 1941, con domicilio en Bv. Oroño 893 PB "A" de esta

ciudad, maestra, viuda.

Fecha del Instrumento: Noviembre de 2007

Nombre de la Sociedad: TERRA SRL

Domicilio: Bv. Oroño 893 PB "A" Rosario

Objeto Social: Construcción y reparación de inmuebles.

Duración: 20 años.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Administración y representación legal: Sra. Laura Myriam Letty Pérez, DNI N° 3.961.526, domiciliada en Bv Oroño 893 PB "A", argentina, viuda, nacida el 09 de enero de 1941, de profesión maestra normal nacional.

Capital: 50000 cuotas de \$1 c/u. 31000 cuotas suscriptas por Fernando Mario Caramutti, 5000 cuotas suscriptas por Alejandro Luis Caramutti, 5000 cuotas suscriptas por Eduardo Marcelo Caramutti, 5000 cuotas suscriptas por Laura Myriam Letty Pérez y 4000 cuotas suscriptas por Ana María Pérez.

\$35□18737□Dic. 10

NAUTICA NORTE S.R.L.

CONTRATO

El señor Barceló Mateo, LE N° 6.179.457, de nacionalidad argentina, nacido el 16/01/1943, ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Catalina Norma Contreras, LC N° 4.866.482, con domicilio en Uriburu 2676 de la ciudad de San Lorenzo y el señor D'Alessandro Renato Donato, DNI N° 93.493.276, de nacionalidad italiana, nacido el 11/08/1947, ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con: Lucía Antonia Eschel, DNI N° 11.871.461, con domicilio en Santiago del Estero 540 de la ciudad de San Lorenzo, convienen constituir la siguiente SRL por instrumento constitutivo el 14 de noviembre de 2007:

Primera: Denominación: "NAUTICA NORTE SRL.

Segunda: Domicilio: Gorriti 827, Rosario.

Tercera: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Comercialización de lanchas, motores, repuestos y accesorios relacionados con la actividad náutica como así también comercialización de generadores, equipos de bombeo, cortadoras de césped y elementos industriales en general.

Quinta: Capital Social e integración: \$64.000.- representado por 640 cuotas de \$100.- c/u. Integración: socio Barceló Mateo, \$8.000.- en dinero en efectivo y \$24.000.- en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha y el socio D'Alessandro Renato Donato, \$8.000.- en dinero en efectivo y \$24.000 en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. Suscripción: el socio Barceló Mateo, 320 cuotas de \$100.- cada una (\$32.000.-) y el socio D'Alessandro Renato Donato,

320 cuotas de \$100.- cada una (\$32.000.-).

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Barceló Mateo y el Sr. D'Alessandro Renato Donato en carácter de socio gerente. La representación legal también estará a cargo de todos los socios pudiendo firmar indistintamente.

Séptima, Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.

\$30□18777□Dic. 10

DISTRIBUIDORA NUEVO

MILENIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del contrato: 4 de octubre de 2007.

Plazo: El término de la duración de la sociedad será de cinco años operando su nuevo vencimiento el 18 de octubre de 2012.

Administración, Representación y Fiscalización: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Pablo Maese y Andrés Germán Duflos en su carácter de Socios Gerentes por el término de duración de la sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

Capital Social: Se constituye en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Pablo Maese suscribe cuarenta mil cuotas (40.000) cuotas de capital de pesos uno cada una por un valor de pesos cuarenta mil (\$40.000) y Andrés Germán Duflos suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de capital de pesos uno cada una por un valor de pesos cuarenta mil (\$40.000).

\$ 24□ 18761□Dic. 10

MQ INSTALACIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Se nombra Gerente de la sociedad al Sr. Mauro Aníbal Mariscotti argentino, D.N.I. 29.443.243, nacido el 2 de Abril de 1982, con domicilio en Entre Ríos 369 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, empleado administrativo, soltero.

2) Fiscalización: Reunión de Socios: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especificidad rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos considerando. Las decisiones se adoptarán según las mayorías

establecidas por el artículo 160 de la ley 19550 y sus modificatorias.

\$ 15□ 18680□Dic. 10

CENTRO DE ESPECIALISTAS

DE LA PIEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Transferencia: Según publicación de fecha 26 de Noviembre de 2007, ratificamos que Norma Pompeya Machado de Cabrini, transfiere por herencia, la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas y la participación que el causante tiene de 2 (dos) cuotas en condominio con la sociedad, sin perjuicio de terceros, al cónyuge supérstite José María Cabrini, y sus hijos llamados José Gabriel, y Pablo Javier Cabrini y Machado, según resolución 1179 de fecha 17 junio de 1992.

Y que según publicación de la misma fecha, 26 de noviembre de 2007, dejamos sin efecto lo referente a la publicación por la cesión de cuotas realizada.

\$ 15□ 18700□Dic. 10

PRIMOTEMPO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Noviembre de 2007, se reúnen Claudio Marcelo Curti, argentino, comerciante, nacido el 6 de diciembre de 1964, D.N.I. Nº 17.094.220, casado en primeras nupcias con Lorena Paola Dell'Aia, con domicilio en calle 1º de mayo Nº 1534 Planta Baja de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Lorena Paola Dell'Aia, argentina, Corredora Inmobiliaria, nacida el 7 de Diciembre de 1973, D.N.I. 23.640.416, casada en primeras nupcias con Claudio Marcelo Curti, con domicilio en calle 1º de Mayo Nº 1534 - Planta Baja de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 12 de Noviembre de 2007.

3) Denominación social: PRIMOTEMPO S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle 1º de mayo 1534, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa y transferencias de derechos federativos y económicos de deportistas profesionales, contratación de equipos deportivos, deportistas y artistas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), divididas en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, valor nominal.

Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios,

quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc. Siendo los honorarios a cargo del socio que los designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la L.C. 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de setiembre de cada año.

\$ 50 18781 Dic. 10

AFG INGENIERIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Socios: Gabriel Alejandro Jesús Fernández, apellido materno Felcaro, soltero, con domicilio en calle Lavalle 531 de la ciudad de Irigoyen en la Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Junio de 1980, D.N.I. 27.830.541, Técnico Mecánico y Mauricio Sebastián Berardi, argentino, soltero, nacido el 23 de agosto de 1980, domiciliado en Colón 1461 de Totoras, apellido materno Gasparetti, comerciante.

2) Fecha del Contrato: 18 de octubre de 2007.

3) Domicilio: Fijan nuevo domicilio legal. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, actualmente en calle 9 de Julio Nro. 2633, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país.

5) Subsisten todas las demás cláusulas del contrato.

\$ 15 18718 Dic. 10

PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En reunión unánime de socios de fecha 03 de Agosto, de 2007 los mismos convienen en modificar el domicilio legal, prorrogar término de duración, aumentar el capital social, inscribir una cesión de cuotas sociales y modificar Cláusula de Administración.- Como consecuencia de ella la Cláusula Primera queda así: Domicilio Legal: La Sociedad se denomina "PRODUCTOS FERRARIS S.R.L." y tiene domicilio legal en Calle 3 de Febrero n° 542 - 1° "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el que podrá ser modificado con posterioridad de acuerdo con las necesidades de su giro. Podrá asimismo la sociedad establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país; y del extranjero.- Por su parte la Cláusula Segunda queda así: término de duración: La sociedad se prorroga por el término de cinco (5) años a partir del día de su vencimiento, o sea desde el día 22 de

Agosto de 2007; venciendo en consecuencia el día 22 de Agosto de 2012.- Además se aumenta el capital social a la suma de \$ 100.000,- (pesos cien mil); y se realizan tres cesiones de cuotas sociales de Estela Moine, LC n° 5.843.278; a favor de Marcelo Alberto Ferraris, DNI n° 12.114.953 de 9150 (nueve mil ciento cincuenta) cuotas sociales en pesos novecientos (\$ 900,-) y a favor de Raúl Alberto Cambursano, DNI n° 6.140.579 de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales en pesos novecientos (\$ 900,-) y otra cesión cuotas sociales de Claudia Paula Redolfi, DNI n° 20.391.056; a favor de Raúl Martín Redolfi, DNI n° 14.567.897 de 200 (doscientas) cuotas; sociales en pesos novecientos (\$ 900,-).- Como consecuencia de ello la Cláusula Cuarta queda así: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,-) dividido en diez mil (10000) cuotas de pesos diez (\$ 10,-), de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios, en las siguientes proporciones: Marcelo Alberto Ferraris posee 9150 cuotas de \$ 10,- representativas de pesos noventa y un mil quinientos (\$ 91.500,-) de capital; Raúl Martín Redolfi posee 400 cuotas de \$ 10, representativas de pesos cuatro mil (\$ 4.000,-) de capital; Raúl Alberto Cambursano posee 250 cuotas de \$ 10, representativas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,-) de capital y Adriana Cecilia Redolfi posee 200 cuotas de \$ 10,- representativas de pesos dos mil (\$ 2.000, de capital.- Asimismo y como consecuencia de las cesiones de cuotas queda modificada la Cláusula Quinta que queda así: Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Marcelo Alberto Ferraris en su calidad de "Socio Gerente" y, tendrá el uso de su propia firma, con el aditamento de Socio Gerente o precedido por la denominación social. El Socio Gerente podrá en cumplimiento de sus funciones ejecutar todos los actos y otorgar y suscribir todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, y con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración, a efectos del cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar.

\$63□18685□Dic. 10

ARCORT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Edward Luis Arnolfo, casado en primeras nupcias con Gladys Nelly Mammana, con domicilio en calle Gaboto 2880, nacido el 21 de Junio de 1934, L.E. 6.006.624, Ingeniero Mecánico; Gladys Nelly Mammana, casada en primeras nupcias con Edward Luis Arnolfo, con domicilio en calle Gaboto 2880, nacida el 23 de Marzo de 1938, L.C. 3.627.267, comerciante, y Daniel Rubén Arnolfo, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Lacchin, con domicilio en calle 27 de Febrero 1755, Planta Baja, nacido el 9 de Octubre de 1961, D.N.I. 14.509.217, Técnico Mecánico.

2) Fecha del Contrato: 05 de noviembre de 2007.

3) Administración y Fiscalización: Se designan gerentes a los socios, Daniel Rubén Arnolfo y Edward Luis Arnolfo, quienes podrán actuar en forma indistinta.

4) Subsisten las demás clausulas del contrato.

\$ 15□ 18717□Dic. 10

GBA SOFTWARE S.R.L.

DISOLUCION

Disolución Sociedad "GBA SOFTWARE S.R.L."

Por asamblea del 28 de Noviembre de 2007, se decidió lo siguiente:

1- Disolución de la Sociedad: habiendo advertido que la sociedad no tiene posibilidad de continuar efectuando las actividades previstas en el objeto social y señalando que, en virtud de las disposiciones del artículo 94 inc. 1° de la Ley de Sociedades y los distintos intereses existentes entre los socios, disponen disolver la sociedad por pérdida de affectio societatis, ya que se torna inviable la persistencia institucional de la sociedad.

2- Nombramiento de liquidador. atento la decisión adoptada en el punto anterior y, según lo establecido en la cláusula undécima del Contrato Social, se designa como liquidador al señor Gonzalo Fernando Brizuela, actual gerente de la sociedad, quien en conocimiento de su designación acepta el cargo el liquidador para el que fuera propuesto.

\$ 15□ 18716□Dic. 10

ROSMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Agosto del 2007, entre los señores Stizza Juan Cruz, Argentino, comerciante, nacido el 12 de Febrero de 1979, D.N.I. 27.174.771, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 124, de la Ciudad de Empalme Villa Constitución y el señor Manavella Juan Domingo, Argentino, comerciante, nacido el 31 de Mayo de 1954, D.N.I. 11.151.043, casado en primeras nupcias con la Sra. Dib Silvia Marcela, domiciliado en calle Obligado 260, de la Ciudad de San Nicolás, Departamento San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; ambos socios de ROSMA S.R.L. convienen celebrar un Contrato de Cesión de Cuotas: Manavella Juan Domingo a favor de Stizza Juan Cruz: en esta sociedad el Sr. Manavella Juan Domingo tiene 130 cuotas sociales de \$100, representativas de \$13.000, las que vende, cede y transfiere al Sr. Stizza Juan Cruz. El precio de esta cesión se establece en el valor nominal de las cuotas cedidas, en efectivo. Como consecuencia de esta cesión el Sr. Manavella Juan Domingo se retira de la Sociedad.

Composición del Capital: Como consecuencia de la cesión efectuada queda modificada la cláusula "Quinta" del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta": El capital social se fija en la suma de \$65.000; dividido en 650 cuotas sociales de \$100 cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Rosales Juan Carlos: 260 cuotas sociales de \$100 cada una, representativas de \$26.000 y Stizza Juan Cruz: 390 cuotas sociales de \$100 cada una, representativas de \$39.000.

\$ 32□ 18726□Dic. 10

VATICANO ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial nro.1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En fecha Rosario Del Valle Dimonti, argentina, de profesión Empresaria, soltera, domiciliada en calle Sarmiento 1482 Piso 2 Dpto. "B" de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 02 de febrero de 1963, D.N.I. nro. 16.149.344 y la administradora provisoria de la sucesión del socio fallecido Rubén Marino Bernabei, la Sra. Patricia Edith Bernabei, argentina, de profesión Empresaria, soltera, domiciliada en calle Salta 1234 Piso 13 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 06 de noviembre de 1975, D.N.I. nro. 25.008.703, quién fuera designada en el carácter referido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 de Venado Tuerto, en el marco de los autos caratulados: "Bernabei Rubén Marino s/ Declaratoria de Herederos - Expte nro. 1365/2003" designación que, a su vez, se encuentra inscrita en la Sección Contratos del Registro Publico de Comercio de Rosario bajo el Tomo 158, Folio 25480, Nro. 1932 de fecha 18 de octubre de 2007, han decidido disponer la reconducción del plazo de vigencia de la sociedad atento haber vencido su plazo de duración en fecha 21 de octubre de 2007, por un plazo de 10 (diez) años a contar desde la inscripción de la reactivación en el Registro Publico de Comercio.

También han modificado el objeto social reduciéndolo a realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, a nombre propio o mediante el ejercicio de representaciones y mandatos la prestación de servicios gastronómicos de cafetería, bar, parrilla y restaurante, y servicios de catering para eventos de todo tipo.

Asimismo han aumentado el capital social anterior de pesos cinco mil (\$ 5.000) a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dicho aumento se suscribió por los socios en la siguiente proporción: a) La socia Rosario Del Valle Dimonti Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, equivalentes a Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y b.) la Sra. Administradora provisoria Patricia Edith Bernabei, de conformidad a lo expresamente autorizado y en representación de la sucesión del fallecido socio Rubén Marino Bernabei, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, equivalentes a Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). En consecuencia el total de capital social ha quedado distribuido entre los socios en la siguiente proporción: la socia Rosario del Valle Dimonti la cantidad de Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000), y la administradora provisoria de la sucesión del fallecido socio Rubén Marino Bernabei y en representación de la sucesión la cantidad de Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000), lo que totalizan las Treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una y un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) de capital social. También han modificado el domicilio social el que se ha fijado en calle Pasaje Caldas nro. 350 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Por último se ha redactado y aprobado el texto ordenado del contrato social.

\$ 67 18784 Dic. 10

RIAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 25 de Octubre de 2007.

2) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa dos directores titulares y uno suplente. Presidente: Sr. Fabián Rodrigo Ugulinelli. Director Suplente: Sr. Alberto Enrique Ugulinelli. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 15□ 18705□Dic. 10

SALOMON MARCOS ABIAD S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Nuevo Domicilio: Santa Fe 1388 - Oficina 4, Rosario, Santa Fe.

2) Fecha de la modificación: 26 de Noviembre de 2007.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los cuatro días del mes de Diciembre de 2007.

\$ 15□ 18794□Dic. 10

ROELFA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En fecha 22 días del mes de octubre de 2007 y 19 de noviembre de 2007 el socio originario Daniel Norberto Grunseid, argentino, de profesión Empresario, casado con Fanny Alejandra Epsztein, domiciliado en calle Bv. Oroño 1180 Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 16 de mayo de 1959, D.N.I. nro. 12.804.884 y Juan Mariano Brex, argentino, de profesión Empresario, soltero, domiciliado en calle Mitre 1241 Piso 1 Dpto. "B" de Rosario Pcia. de Santa Fe, nacido el 09 de noviembre de 1969, D.N.I. N° 21.008.643, han decidido disponer la reconducción del plazo, de vigencia de la sociedad atento haber vencido su plazo de duración en fecha 12 de diciembre de 1998, por un plazo de 10 (diez) años a contar desde la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

Asimismo han aumentado el capital social anterior de pesos doce mil (\$ 12.000) a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por Mil Ochocientas (1800) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de ellas; quedando suscripto dicho capital por los socios en la siguiente forma: el socio Daniel Norberto Grunseid suscribe mil seiscientos setenta y cuatro (1674) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos dieciseis mil setecientos cuarenta (\$16.740); y el socio Juan Mariano Brex suscribe ciento veintiseis (126) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos un mil

doscientos sesenta (\$1260); lo que sumado a las mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una y un total de pesos doce mil \$ 12.000 de capital social originariamente suscripto e integrado, totalizan tres mil (3000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una y un total de pesos treinta mil (\$ 30.000) de capital social. En consecuencia, sobre el total actual de capital social corresponde al socio Grunseid la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500), y al socio Brex la cantidad de ciento cincuenta (150 cuotas) de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos un mil quinientos \$ 1500).

Asimismo se ha designado al Sr. Daniel Norberto Grunseid como socio gerente. Por último se ha redactado y aprobado el texto ordenado del contrato social.

\$ 53 18783 Dic. 10

ACERMEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en el expte. N° 481 Año 2007: ACERMEL S.R.L. s/Prórroga, aumento de capital, cesión de cuotas, modificación integral de contrato, por acta de fecha 10 de mayo del año 2007, los socios resolvieron la modificación del contrato social de ACERMEL SRL, inscrita en Reg. Pco. Com. al N° 91 Folio 39 del Libro 5 de S.R.L. el 15 de junio de 1982, con modificaciones inscriptas bajo el N° 460, al folio 285 del libro 7 de SRL, y N° 1, folio 1, del libro 13 de SRL, legajo 2050, a saber: Prórroga: La sociedad tiene una vigencia de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Aumento de capital: aumentar el capital social de \$20.000,00 a la suma de \$ 100.000,00; Cesión de cuotas: El señor Gabriel Andrés Alvarez, DNI 17.997.285, divorciado, domiciliado en calle Rivadavia 1144 de la ciudad de Esperanza, cede gratuitamente a favor de la Sra. Patricia Guadalupe Alvarez, DNI 14.653.758, argentina, divorciada, domiciliada en calle Lehmann 273 de la ciudad de Esperanza, la cantidad de 5.000 cuotas sociales que representan el 5% del capital social de ACERMEL SRL y Daniel Carlos Luis Alvarez, DNI 13.854.017, casado, domiciliado en calle Alberdi 1135 cede gratuitamente a favor de la Sra. Patricia Guadalupe Alvarez, DNI 14.653.758, argentina, divorciada, domiciliada en calle Lehmann 273 de la ciudad de Esperanza. Se modifica el contrato en forma integral. El capital queda en \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal, suscriptas Daniel Carlos Luis Alvarez es titular de 40.000 cuotas, Patricia Guadalupe Alvarez, es titular de 30.000 cuotas y Gabriel Andrés Alvarez es titular de 30.000 cuotas.- Santa Fe, 23 de noviembre del 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 18738 Dic. 10

AUTOMOTORES INDEPENDENCIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Esteban Fenoglio, apellido materno Moreno, D.N.I. N° 27.747.864, C.U.I.L.: 20-27747864-2, argentino nacido el 29.01.1980, soltero, empleado, domiciliado en calle Larrechea

Nº 234 de la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Lisandro Mateo, apellido materno Maradona, D.N.I. Nº 33.684.208, C.U.I.T.: 20-33684208-6, argentino nacido el 23.05.1988, soltero, estudiante, domiciliado en calle Suipacha Nº 2983 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Facundo Nicolás Telesco, apellido materno Salvay, D.N.I. 33.153.370, C.U.I.T. 20-33153370-0 argentino nacido el 06.07.1988, soltero, estudiante, domiciliado en calle Avenida República Nº 728 de la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Horacio Gabriel Pagani, apellido materno Donalisio, D.N.I. Nº 22.511.310, C.U.I.T.: 20-22511310-7, argentino, nacido el 05.06.1972, soltero, Productor Asesor de Seguros, domiciliado en calle Belgrano 855 de la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato: 26/10/2007.

3) Denominación: AUTOMOTORES INDEPENDENCIA S.R.L.

4) Domicilio: Belgrano Nº 855 de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Provincia. de Santa Fe.

5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la compra, venta, consignación, comercialización y financiación de rodados usados de todo tipo, sus repuestos, autopartes y accesorios, b) los servicios de reparación y mantenimiento en unidades nuevas y usadas, c) la importación y exportación de objetos referidos al rubro. Podrá ejercer representaciones, consignaciones, distribuciones, mandatos, como así también realizar todas aquellas actividades anexas, derivadas y/o vinculadas a las que. constituyen su objeto principal.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

6) Plazo: 10 (diez años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio),

7) Capital Social: \$ 50.000, dividido en 50 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c/u.

8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no socio, Designando en este acto, al Socio Horacio Gabriel Pagani, gerente de AUTOMOTORES INDEPENDENCIA S.R.L. - Los socios expresamente prescinden de la sindicatura.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. - Santa Fe, 26 de noviembre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 30 18741 Dic. 10

WHITE AND GREEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, (SF), a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José M. Zarza, Juez, hace saber que en los autos caratulados: "WHITE AND & GREEN S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación Contrato (Cláusulas 5ª. Capital y 11ª. Administración" (Expte. Nº 155, Fº 57, Año 2007) se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesión de cuotas y modificación parcial de contrato partes de fecha 19/09/2007: 1) Cedente:

Yanina Paula Vaschetto, argentina, D.N.I. N° 25.216.775, C.U.I.L. 27-25216775-2, casada, nacida el 20 de Febrero de 1976, Psicóloga, domiciliada en Jorge Newbery N° 1.550, Piso 5° "D" de Capital Federal y los cónyuges en primeras nupcias, Viviana Beatriz Calcagno, argentina, L.C. N° 6.717.072, C.U.I.L. 21-06711071, nacida el 3 de Septiembre de 1951 y Carlos Abelardo Ugarte, argentino, D.N.I. N° 8.289.411, nacido el 7 de Junio de 1950, ambos domiciliados en Paraguay N° 850 3° 30 de Capital Federal.- II) Cesionaria: Mario Gustavo Scoccia, argentino, D.N.I. N° 20.000.569, C.U.I.L. 20-20000569-5, casado en primeras nupcias con Paula Bardavid, nacido el 5 de Abril de 1968, comerciante, domiciliado en Avenida Corrientes N° 4396, Piso 1° "B" de Capital Federal y Adolfo Héctor Gómez, argentino, D.N.I. N° 4.370.328, C.U.I.T. 20-04370328-6, nacido el 15 de Febrero de 1941, viudo de sus primeras nupcias con María Rosa Alfaro, comerciante, domiciliado en Avenida Corrientes N° 4396, Piso 1° "B" de Capital Federal.- A) Objeto: La cesión a título de venta de un mil cuotas de valor nominal diez pesos cada una de la sociedad que gira en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe bajo la denominación de WHITE & GREEN S.R.L., inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 665 al folio 160 del Libro 11 de S.R.L., legajo 4502, con fecha 27 de Septiembre de 1994, que tiene su sede social en Ruta Nacional A-009 N° 3626, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. En relación al referido objeto las partes pactan: ...

Segundo: Realizan esta cesión por el precio total de cuarenta mil pesos que las cedentes manifiestan tener recibido antes de este acto, en dinero efectivo, de manos

de los cesionarios.-

2) Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran totalmente en dinero en efectivo. Por lo que luego de la presente cesión el Capital Social queda integrado de la siguiente forma: El Señor Mario Gustavo Scoccia, trescientas (300) cuotas sociales, equivalentes a pesos tres mil (\$ 3.000); y el Señor Adolfo Héctor Gómez, setecientos (700) cuotas sociales, equivalentes a pesos siete mil (\$ 7.000).

3) Cláusula Décimo Primera: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, y 9 del Decreto Ley 5965/63. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y/o garantías y avales a favor de terceros.-

Reconquista, de Diciembre de 2007.- Duilio M.F. Hail, secretario.

\$62,92□18739□Dic. 10

ALIMENTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, en autos caratulados: "ALIMENTAL S.A. s/ Aumento de Capital. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social", Expte. N° 365/07, según Resolución de fecha 04/12/2007 se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Extraordinaria N° 31 del 21 de mayo del año 2007, se dispone el aumento de capital y reforma del artículo cuarto del estatuto social.- Aprobado por IGPJ

Pcia. de Sta. Fe s/ resolución Nº 0701 del 26/07/2007, Expte Nº 55.980 año 2.007, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto.- El capital social es de \$ 9.032.759, representado por 9.032.759 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria en una varias oportunidades hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la le 19.550". Federico Bertram, secretario.

\$ 25,48 18788 Dic. 10

ERICO WINGEYER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, en autos Erico Wingeyer S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 200/2007, se hace saber que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, Acta Nº 10 de fecha 20 de diciembre de 2006, el Directorio de ERICO WINGEYER Sociedad Anónima ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Erico Wingeyer, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Lilián Robul, apellido materno Basán, nacido el 19/08/1944, DNI. 7.874.146, CUIT 20-07874146-6, domiciliado en Brigadier López 1447 - Romang, Santa Fe; Vicepresidente: Ana María Wingeyer, argentina, de profesión comerciante, soltera, apellido materno Basán, nacida el 13/02/1948, DNI. 5.781.506, CUIT 27-05781506-5, domiciliada en Ch. Ramseyer 814 - Romang, Santa Fe; Director Titular: Daniel Alcides Wingeyer, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Olinda Cian, apellido materno Basán, nacido el 30/12/1950, DNI. 8.467.735, CUIT 20-084 7735-4, domiciliado en 9 de Julio 699 Romang, Santa Fe; Dichas autoridades han sido designadas para un período de tres ejercicios. Reconquista, 29 de noviembre de 2007. Duilio Francisco Hail, secretario.

\$ 15 18799 Dic. 10

SUPERMERCADO LOS CHICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertrán, por resolución de fecha 31 de octubre de 2007, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del Contrato Social de "SUPERMERCADO LOS CHICOS S.R.L."

1) Datos de los Socios: César Luján Pejanovich, D.N.I. Nº 23.759.723, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de julio de 1974, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Stella Maris Formento, con domicilio en calle Avellaneda 518, de la localidad de Carmen; y Matías Sebastián Pejanovich, D.N.I. Nº 26.720.329, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de junio de 1978, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Avellaneda 518 de la localidad de Carmen.

1) Fecha de Constitución: 15 de septiembre de 2007.

1) Denominación: SUPERMERCADO LOS CHICOS S.R.L.

1) Domicilio: Sarmiento 505, Carmen, Provincia de Santa Fe.

1) Objeto Social: Comercialización de productos alimenticios, artículos de limpieza, bebidas, artículos de computación y accesorios.

1) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) divididos en siete mil (7000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente César Luján Pejanovich, suscribe tres mil quinientas (3500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) que integra: la suma de Pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha Matías Sebastián Pejanovich, suscribe tres mil quinientas (3500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) que integra: la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.

8) Administración, Dirección y Representación Legal:

La gerencia estará a cargo del socio César Luján Pejanovich, DNI 23.759.723.

9) Fiscalización: A cargo de los restantes socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 45,32□18776□Dic. 10